





# EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SGP EVALUACIÓN REQUISITOS LEGALES 2016

**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO** 

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**DESARROLLO TERRITORIAL** 

**SEPTIEMBRE DE 2017** 







# CONTENIDO

PRESENTACION
ANÁLISIS POR SECTOR Y POR MUNICIPIO7
Distribución del SGP por Municipio = Ingreso por Municipio / Total de ingresos SGP
% Distribución del ingreso SGP por Sector = Ingreso por sector / Total de ingresos SGP
ANÁLISIS DE INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO POR SECTOR Y POR MUNICIPIO10
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN GRATUIDAD por municipio
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN MATRÍCULA OFICIAL por municipio11
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO por municipio
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión AGUA POTABLE por municipio
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión RESGUARDO INDÍGENA.
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PRIMERA INFANCIA por municipio.
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN por municipio
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE INVERSIÓN por municipio
Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN por municipio







Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GE CULTURA por municipio	
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUI	NDÍO 30
Indicador Educación¡Error! Marcador no	o definido.
Indicador Salud	36
Indicador Agua potable y Saneamiento Básico	38
Indicador Alimentación Escolar	39
Indicador Primera Infancia	40
Propósito General	41
CONCLUSIONES¡Error! Marcador no	o definido.
Sobreestimación de ingresos	44
No Ejecución por sector y por municipio (Valores Positivos)	46
Ranking de Requisitos Legales	48
RECOMENDACIONES	49







# **PRESENTACIÓN**

El INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) se sustenta inicialmente en el artículo **343 de la Constitución Nacional, el cual establece:** "La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine", y en el artículo **344, se enuncia:** "Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley".

La ley 617 de 2000, en el artículo 79, contempla: "CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto".

Según la ley 715 de 2001, en su Artículo 89 establece en relación con el Sistema General de Participaciones "...los departamentos, distritos y municipios, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos..." y en el artículo 90, establece: "Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación...Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no denunciadas, los funcionarios departamentales competentes serán solidariamente responsables con las autoridades municipales..."

La ley 1176 de 2007. Desarrolló de manera integral el manejo del Sistema General de Participaciones, la cual es base para esta evaluación.







Teniendo en cuenta lo anterior el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, desarrolló una metodología para realizar la medición y análisis del desempeño municipal. Esta metodología presenta como resultado un escalafón (Ranking entre 0 y 100) de desempeño municipal, y tiene por objeto evaluar el desempeño de la gestión de las entidades territoriales en sus competencias fundamentales: eficacia, eficiencia, **requisitos legales** y gestión. Cada uno de estos componentes tiene un peso del 25%.

Por último se tendrá en cuenta la Circular 11-4 de 18 de abril de 2016 del DNP, la cual señala en el numeral 2.

"2. Las Gobernaciones a través de las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con base en la información reportada por los municipios y distritos deberán:

- a) Revisar según los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, la consistencia, coherencia y calidad técnica de la información reportada por los municipios y distritos.
- b) Prestar asistencia técnica a los municipios teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación.
- c) Previo a la validación final, solicitar a los municipios y distritos los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, dejando evidencia de este procedimiento.
- d) Informar, mediante comunicación escrita remitida por correo electrónico o certificado, a los municipios y distritos que no reportaron de manera oportuna la información y/o los ajustes solicitados por las respectivas Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, con copia al Departamento Nacional de Planeación (evaluacion@dnp.gov.co)

El trabajo inicia con la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de los municipios del Departamento del Quindío, de los recursos que el gobierno nacional trasfiere a los Municipios del Departamento del Quindío, a través del Sistema General de Participaciones – SGP, para Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Resguardos Indígenas, Primera Infancia y Propósito General..







Se analizará la distribución de los recursos SGP asignados en el Conpes Social 177 de diciembre de 2015 y las once doceavas 2016 (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación): Conpes Sociales 178, 179, 180 y 181. Documentos de distribución: 01, 02 y 03.

Para la evaluación del componente de Requisitos Legales tomamos como insumos los ingresos del sistema reportados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través del SICODIS 2016, validados en el SISFUT, los cuales se constituyen en los ingresos que la nación trasfiere a los municipios por concepto del Sistema General de Participaciones – SGP y los comparamos desde el punto de vista de la consistencia en la ejecución de los ingresos y el cumplimiento de la ejecución del gasto desde el punto de vista de la normatividad vigente, con la incorporación de los ingresos y la ejecución de gastos que hacen los municipios a través del Chip- FUT

Este estudio nos permite evaluar la ejecución de ingresos y gastos, teniendo en cuenta que todo el análisis se hace a partir de lo que ordena la normatividad para la ejecución del SGP, es decir, que en muchos casos pueda que se haya ejecutado tanto el ingreso como gasto en el 100 %, pero si se incorporó o se gastó en una cuenta diferente para lo cual venia destinado, su calificación se aplicará solo sobre lo que fue <u>debidamente</u> incorporado o gastado.

Posteriormente desarrollamos el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2016 QUINDÍO, el cual resulta de la sumatoria de los indicadores integrales del Sector Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Primera Infancia y Propósito General por municipio, atendiendo la metodología formulada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Se finaliza con las conclusiones y recomendaciones que nos deben llevar a una mejor calificación de los municipios del Departamento del Quindío, en los años venideros, en la evaluación que realiza el Departamento Nacional de Planeación, sobre la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del SGP.







### ANÁLISIS POR SECTOR Y POR MUNICIPIO

Se hace un comparativo de los recursos asignados por CONPES y/o los asignados por el Departamento Nacional de Planeación del Sistema General de Participaciones – SGP por municipio, frente a lo que han incorporado, con el fin de identificar los municipios que han incorporado menos de lo asignado y los que superan el 100% de lo asignado.

La ejecución de ingresos se realizará teniendo en cuenta el nivel de incorporación de ingresos, atendiendo la normatividad vigente, por lo cual las cifras de ejecución no quieren decir que no se haya incorporado el 100 % de los recursos trasferidos por el Sistema General de Participaciones SGP en cada municipio. Es decir, que en este análisis de ejecución solo se toman los que fueron correctamente incorporados y no los que se pudieron imputar en otras cuentas. Igual ocurre con el análisis de ejecución de gastos.

Se observará en especial el artículo 84 de la ley 715 de 2001, el cual establece "...Apropiación territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios.

Los ingresos percibidos por el Sistema General de Participaciones, por ser de destinación específica, no forman parte de los ingresos corrientes de libre destinación de las entidades territoriales beneficiarias de los mismos."

Se concluye con un análisis de la **Sobreestimación de ingresos y la No Ejecución por sector y por municipio,** para cada uno de los sectores y por municipio.

Distribución del SGP por Municipio = Ingreso por Municipio / Total de ingresos SGP





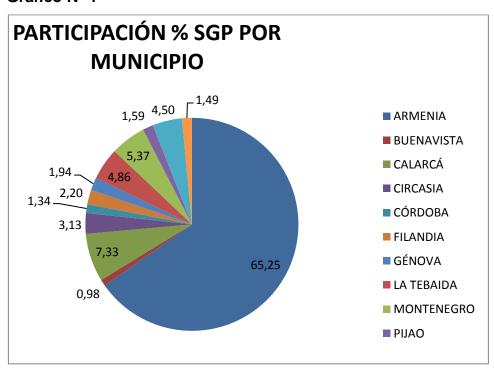


Tabla Nº 1

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	TOTAL CONPES Y DNP 2016	SGP PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO %
ARMENIA	144,065,348	65.25
BUENAVISTA	2,166,061	0.98
CALARCÁ	16,190,798	7.33
CIRCASIA	6,918,611	3.13
CÓRDOBA	2,949,918	1.34
FILANDIA	4,864,591	2.20
GÉNOVA	4,291,764	1.94
LA TEBAIDA	10,739,476	4.86
MONTENEGRO	11,863,529	5.37
PIJAO	3,507,330	1.59
QUIMBAYA	9,934,329	4.50
SALENTO	3,284,962	1.49
TOTAL	220,776,718	8.33

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT 2016









En la tabla No.1 y gráfico Nº 1 se muestra la participación del Sistema General - SGP en cada uno de los municipios, concentrándose la mayor participación de recursos en el municipio de Armenia con el 64,71% y el municipio de Calarcá con el 7,45%. Los restantes 10 municipios suman 27,84%

% Distribución del ingreso SGP por Sector = Ingreso por sector / Total de ingresos SGP.

Tabla Nº 2

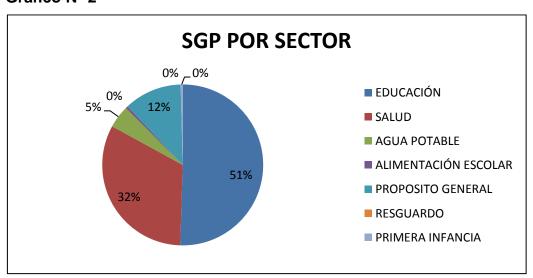
(Cifras en miles de pesos)

SGP POR SECTOR	VALOR	%
EDUCACIÓN	110,271,191	50.49
SALUD	70,923,325	32.47
AGUA POTABLE	9,928,222	4.55
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1,033,690	0.47
PROPOSITO GENERAL	25,352,965	11.61
RESGUARDO	32,960	0.02
PRIMERA INFANCIA	871,465	0.40
TOTAL INGRESOS FUT	218,413,818	100

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT

2016

Gráfico Nº 2



En la tabla Nº 2 y Gráfico Nº 2, se observa que el mayor pesode las trasferencias por concepto del Sistema General de Participaciones SGP del Quindío, lo tienen el sector educativo con el 49,57%; el sector salud con el 32,89 %, y Propósito General con el 11,58 %, es decir, que sumados estos tres sectores concentran el 94,03 %, de los recursos SGP.







# ANÁLISIS DE INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL GASTO POR SECTOR Y POR MUNICIPIO

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN GRATUIDAD por municipio.

- % Incorporación Educación Gratuidad = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Educación Gratuidad = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

Tabla Nº 3

(Cifras en miles de pesos)

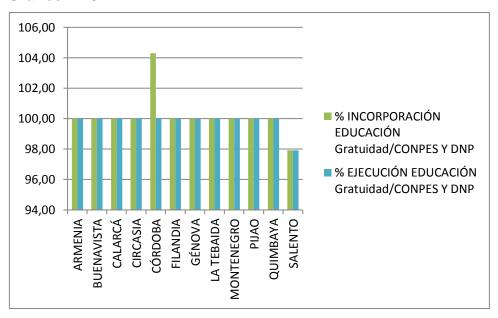
(Cilias ell Illies de pesos)					
MUNICIPIOS	DISTRIBUCIÓN DNP EDUCACIÓN Matrícula Gratuidad	INGRESOS FUT EDUCACIÓN Gratuidad	% INCORPORACIÓN EDUCACIÓN Gratuidad/ DISTRIBUCIÓN DNP	EJECUCIÓN EDUCACIÓN Gratuidad	% EJECUCIÓN EDUCACIÓN Gratuidad/ DISTRIBUCIÓN DNP
ARMENIA	3.434.491	3.434.491	100,00	3.434.491	100,00
BUENAVISTA	45.884	45.884	100,00	45.884	100,00
CALARCÁ	1.042.570	1.042.570	100,00	1.042.570	100,00
CIRCASIA	376.594	376.594	100,00	376.594	100,00
CÓRDOBA	88.927	92.750	104,30	88.927	100,00
FILANDIA	124.276	124.276	100,00	124.276	100,00
GÉNOVA	129.489	129.489	100,00	129.489	100,00
LA TEBAIDA	556.447	556.447	100,00	556.447	100,00
MONTENEGRO	574.007	574.007	100,00	574.007	100,00
PIJAO	79.367	79.367	100,00	79.367	100,00
QUIMBAYA	488.916	488.916	100,00	488.916	100,00
SALENTO	99.980	97.901	97,92	97.901	97,92
TOTAL	7.040.947	7.042.691		7.038.868	

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT 2016









En términos generales en Matrícula Gratuidad los municipios del Departamento incorporaron y ejecutaron el 100% de los recursos asignados por CONPES y/o certificados de distribución, con excepción de Córdoba que incorporo \$123.999 (miles), frente a \$92.584 (miles) trasferidos por la Nación, lo que significa un 133,93% de ejecución de ingresos, esto es, que "Sobreestimo" la incorporación de recursos SGP, por lo que obtiene una calificación de 0, en elINDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES(IICRL) 2015 QUINDÍO. El otro municipio que no ejecuto el 100% del gasto fue el municipio de Circasia, el cual ejecutó el 83,92%.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN MATRÍCULA OFICIAL por municipio.

- % Incorporación Educación Matrícula Oficial = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Educación Matrícula Oficial = Ejecución FUT / CONPES Y DNP.





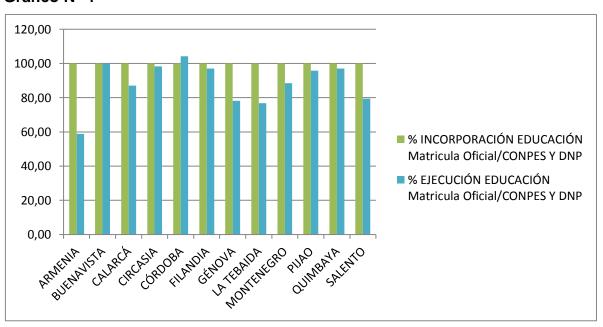


Tabla Nº 4

(Cifras en miles de pesos)

(Cirras en miles de pesos)					
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP EDUCACIÓN Matrícula Oficial	INGRESOS FUT EDUCACIÓN Matricula Oficial	% INCORPORACIÓN EDUCACIÓN Matricula Oficial/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN EDUCACIÓN Matricula Oficial	% EJECUCIÓN EDUCACIÓ N Matricula Oficial/CONP ES Y DNP
ARMENIA	2,980,217	2,980,217	100.00	1,754,770	58.88
BUENAVISTA	54,121	54,121	100.00	54,062	99.89
CALARCÁ	1,095,338	1,095,338	100.00	954,055	87.10
CIRCASIA	394,170	394,171	100.00	387,425	98.29
CÓRDOBA	90,009	90,009	100.00	93,832	104.25
FILANDIA	201,554	201,554	100.00	195,642	97.07
GÉNOVA	133,533	133,533	100.00	104,316	78.12
LA TEBAIDA	596,436	596,436	100.00	457,894	76.77
MONTENEGRO	629,459	629,459	100.00	557,084	88.50
PIJAO	176,488	176,488	100.00	168,952	95.73
QUIMBAYA	523,641	523,641	100.00	507,820	96.98
SALENTO	116,501	116,501	100.00	92,489	79.39
TOTAL	6,991,468	6,991,469	100.00	5,328,341	88.41

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









El municipio de Córdoba incorporó \$83.904 (miles) de \$115.319 (miles) asignados, equivalentes al 72,76 %, sin embargo, pero no ejecutó nada de lo incorporado, lo que significa que se le asigna una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES(IICRL) 2015 QUINDÍO.

El municipio de Armenia de \$ 2.586.170 (miles), incorporó \$ 4.001.170 (miles), lo que significa que sobreestimo los ingresos 154,71 %, y por tanto se le asigna una calificación de 0.En cuanto a la ejecución, de lo asignado (\$ 2.586.170, en miles), ejecutó \$ 773.295 (miles), lo que equivale al 29,90 %.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio.

- % Incorporación Educación Prestación de Servicios = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Educación Prestación de Servicios = Ejecución FUT / CONPES Y DNP.

Tabla Nº 5

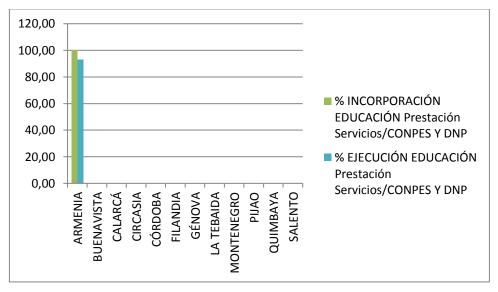
(Cifras en miles de pesos	(Cifras en miles de pesos)						
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP EDUCACIÓ N Prestación de Servicios	INGRESOS FUT EDUCACIÓ N Prestación Servicios	% INCORPORACIÓN EDUCACIÓN Prestación Servicios/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN EDUCACIÓN Prestación Servicios	% EJECUCIÓN EDUCACIÓN Prestación Servicios/CONPE S Y DNP		
ARMENIA	96,237,031	96,237,031	100.00	89,693,805	93.20		
BUENAVISTA	0	0	0.00	0	0.00		
CALARCÁ	0	0	0.00	0	0.00		
CIRCASIA	0	0	0.00	0	0.00		
CÓRDOBA	0	0	0.00	0	0.00		
FILANDIA	0	0	0.00	0	0.00		
GÉNOVA	0	0	0.00	0	0.00		
LA TEBAIDA	0	0	0.00	0	0.00		
MONTENEGRO	0	0	0.00	0	0.00		
PIJAO	0	0	0.00	0	0.00		
QUIMBAYA	0	0	0.00	0	0.00		
SALENTO	0	0	0.00	0	0.00		
TOTAL	96,237,031	96,237,031	100.00	89,693,805	93.20		

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









El municipio de Córdoba ejecuto \$85.205 (miles) por concepto de Educación prestación de servicios, sin que al municipio se le hubiere asignado tal suma, ya que no tiene derecho por este concepto al no estar certificado en educación. Igual ocurrió con Montenegro \$53.455 (miles); Pijao \$6.238 (miles)y Salento \$98.964 (miles), quienes también ejecutaron recursos por este concepto, sin que les asistiera el derecho a hacerlo, pues no se les trasfirió recursos por este concepto.

Por lo anterior a los municipios de Córdoba, Montenegro, Pijao y Salento, se les asigna una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES(IICRL) 2015 QUINDÍO, por ejecutar una partida a la cual no se les asignó recursos.

- 1. Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD PÚBLICA por municipio.
  - % Incorporación Salud Pública = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
  - % Ejecución Salud Pública = Ejecución FUT / CONPES Y DNP





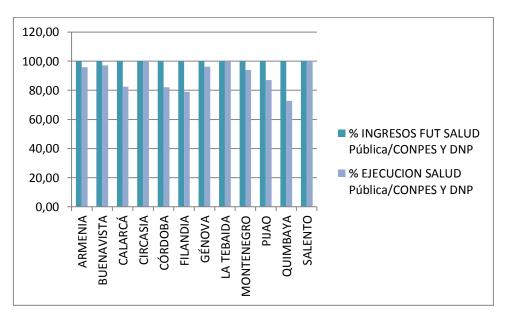


# Tabla Nº 6

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	CONPES Y DNP SALUD Salud Pública	INGRESOS FUT SALUD Pública	% INGRESOS FUT SALUD Pública/CONPES Y DNP	EJECUCION SALUD Pública	% EJECUCION SALUD Pública/CONPES Y DNP
ARMENIA	2,231,240	2,231,240	100.00	2,139,790	95.90
BUENAVISTA	27,956	27,956	100.00	27,178	97.22
CALARCÁ	503,171	503,171	100.00	414,623	82.40
CIRCASIA	167,408	167,408	100.00	167,408	100.00
CÓRDOBA	40,417	40,417	100.00	33,177	82.09
FILANDIA	74,832	74,832	100.00	59,040	78.90
GÉNOVA	72,795	72,795	100.00	70,050	96.23
LA TEBAIDA	310,845	310,845	100.00	310,845	100.00
MONTENEGRO	278,181	278,181	100.00	261,642	94.05
PIJAO	50,758	50,758	100.00	44,143	86.97
QUIMBAYA	266,673	266,673	100.00	194,039	72.76
SALENTO	53,206	53,206	100.00	53,206	100.00
TOTAL	4,077,483	4,077,481	100.00	3,775,141	90.54

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En salud pública los doce municipios del departamento incorporaron el 100 % de los recursos, con lo cual la calificación por concepto de incorporación es de 100.

Sin embargo, en la ejecución el municipio de Circasia ejecutó el 131,23%, por lo cual le significa una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO, por este concepto.

Se resalta la baja ejecución del municipio de Pijao, pues de \$44.505 (miles), solo ejecuto \$24.216 (miles), equivalente al 54,41%

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO por municipio.

- % Incorporación Régimen Subsidiado = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Régimen Subsidiado = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

Tabla Nº 7

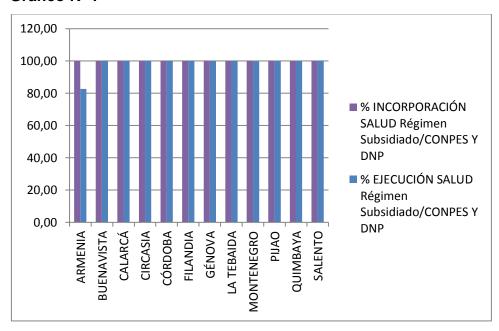
Cifras en miles de pesos)							
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP SALUD Régimen Subsidiado	INGRESOS FUT SALUD Régimen Subsidiado	% INCORPORACIÓN SALUD Régimen Subsidiado/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN SALUD Régimen Subsidiado	% EJECUCIÓN SALUD Régimen Subsidiado/CONPES Y DNP		
ARMENIA	26,447,504	26,447,504	100.00	21,870,386	82.69		
BUENAVISTA	481,653	481,653	100.00	481,653	100.00		
CALARCÁ	9,173,979	9,173,979	100.00	9,173,979	100.00		
CIRCASIA	3,910,794	3,910,794	100.00	3,910,793	100.00		
CÓRDOBA	1,060,704	1,060,704	100.00	1,060,704	100.00		
FILANDIA	1,977,974	1,977,974	100.00	1,977,974	100.00		
GÉNOVA	1,705,335	1,705,335	100.00	1,705,335	100.00		
LA TEBAIDA	5,947,346	5,947,346	100.00	5,947,346	100.00		
MONTENEGRO	7,086,134	7,086,134	100.00	7,078,156	99.89		
PIJAO	1,143,547	1,143,547	100.00	1,143,429	99.99		
QUIMBAYA	5,762,428	5,762,428	100.00	5,761,880	99.99		
SALENTO	984,194	984,194	100.00	984,194	100.00		
TOTAL	65,681,592	65,681,592		61,095,829	98.55		

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En Salud – Régimen Subsidiado, el municipio de Circasia incorporó más de lo asignado por la Nación, en un 100,01% y ejecutó\$9.134.631 (miles) de \$3.629.408 (miles), lo que significa un 251,68% de ejecución de la inversión. En ambos casos el municipio tendrá una calificación de 0, enel INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

En el caso de Montenegro, a pesar que incorporó el 100 % de los recursos (\$6.756.085 en miles), no ejecutó por esta cuenta, lo cual le significa en la ejecución En Salud – Régimen Subsidiado una calificación de 0.

En el municipio de Pijao se observa la baja ejecución por concepto de Régimen Subsidiado, pues de \$1.077.857 (miles), solo ejecutó \$587.960 (miles), equivalente al 54,55 %.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión SALUD – PRESTACIÓN DE SERVICIOS por municipio.

- % Incorporación Prestación de Servicios = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Prestación de Servicios = Ejecución FUT / CONPES Y DNP



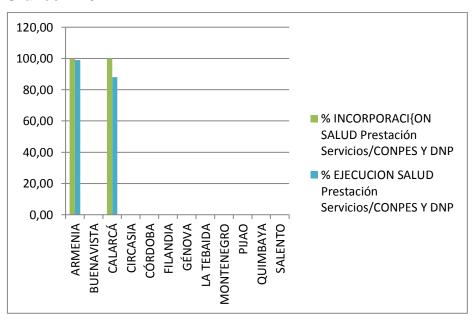




Tabla Nº 8

(Cifras en miles de pesos)							
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP SALUD Prestación de Servicios	INGRESOS FUT SALUD Prestación Servicios	% INCORPORACI{ON SALUD Prestación Servicios/CONPES Y DNP	EJECUCION SALUD Prestación Servicios	% EJECUCION SALUD Prestación Servicios/CONPES Y DNP		
ARMENIA	1,110,977	1,110,977	100.00	1,099,592	98.98		
BUENAVISTA	0	0	0.00	0.00	0.00		
CALARCÁ	53,275	53,275	100.00	46,921	88.07		
CIRCASIA	0	0	0.00	0.00	0.00		
CÓRDOBA	0	0	0.00	0.00	0.00		
FILANDIA	0	0	0.00	0.00	0.00		
GÉNOVA	0	0	0.00	0.00	0.00		
LA TEBAIDA	0	0	0.00	0.00	0.00		
MONTENEGRO	0	0	0.00	0.00	0.00		
PIJAO	0	0	0.00	0.00	0.00		
QUIMBAYA	0	0	0.00	0.00	0.00		
SALENTO	0	0	0.00	0.00	0.00		
TOTAL	1,164,252	1,164,252	100.00	1,146,513	100.00		

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









Se destaca que en Salud – Prestación de Servicios, se incorporó y ejecutó el 100% en los municipios que se les asigno recursos.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión AGUA POTABLE por municipio.

- % Incorporación Agua Potable = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Agua Potable = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

# Tabla Nº 9

(Cifras en miles de pesos)

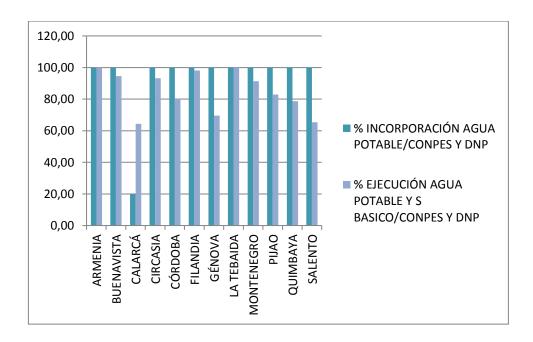
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL AGUA POTABLE	INGRESOS FUT TOTAL AGUA POTABLE	% INCORPORACIÓN AGUA POTABLE/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL AGUA POTABLE Y S BASICO	% EJECUCIÓN AGUA POTABLE Y S BASICO/CO NPES Y DNP
ARMENIA	3,910,337	3,910,337	100.00	3,910,336	100.00
BUENAVISTA	208,816	208,816	100.00	197,579	94.62
CALARCÁ	1,576,954	315,391	20.00	1,014,958	64.36
CIRCASIA	738,641	738,641	100.00	688,363	93.19
CÓRDOBA	310,305	310,305	100.00	248,851	80.20
FILANDIA	382,007	382,007	100.00	374,619	98.07
GÉNOVA	363,938	363,938	100.00	252,929	69.50
LA TEBAIDA	1,166,016	1,166,016	100.00	1,164,910	99.91
MONTENEGRO	1,052,418	1,052,418	100.00	960,867	91.30
PIJAO	359,594	359,594	100.00	298,178	82.92
QUIMBAYA	850,671	850,671	100.00	668,768	78.62
SALENTO	270,088	270,088	100.00	176,375	65.30
TOTAL	11,189,786	9,928,222	93.33	9,956,734	84.83

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En agua potable, Circasia presenta sobreestimación de los recursos asignados 100,56% y una mayor ejecución de la inversión de102,49%, pues ejecutó \$651.840 (miles), cuando solo se le asignó \$636.007 (miles). En ambos casos se asigna una calificación de 0, enel INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

En Génova se sobreestimo el ingreso en 101,58%, pues incorporó \$351.995 (miles), cuando debía incorporar únicamente los que la nación le trasfirió, esto es \$346.505 (miles).

- 2. Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión ALIMENTACIÓN ESCOLAR por municipio.
- % Incorporación Alimentación Escolar= Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Alimentación Escolar= Ejecución FUT / CONPES Y DNP



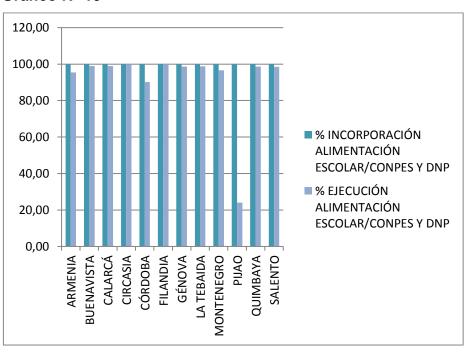




Tabla Nº 10

(Cifras en miles de pesos)							
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	INGRESOS FUT TOTAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	% INCORPORACIÓ N ALIMENTACIÓN ESCOLAR/CON PES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR	% EJECUCIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR/CON PES Y DNP		
ARMENIA	434,300	434,300	100.00	414,164	95.36		
BUENAVISTA	8,014	8,014	100.00	7,930	98.96		
CALARCÁ	131,302	131,302	100.00	129,837	98.88		
CIRCASIA	55,331	55,331	100.00	55,330	100.00		
CÓRDOBA	17,086	17,086	100.00	15,394	90.10		
FILANDIA	29,698	29,698	100.00	29,698	100.00		
GÉNOVA	25,704	25,704	100.00	25,360	98.66		
LA TEBAIDA	100,770	100,770	100.00	99,532	98.77		
MONTENEGRO	105,289	105,289	100.00	101,754	96.64		
PIJAO	23,760	23,760	100.00	5,713	24.04		
QUIMBAYA	86,033	86,033	100.00	84,838	98.61		
SALENTO	16,403	16,403	100.00	16,154	98.48		
TOTAL	1,033,689	1,033,690	100	985,705	91.54		

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En Alimentación Escolar se destaca la óptima incorporación de los recursos de los doce municipios, pues todos los municipios incorporaron el 100 %. Sin embargo, en la ejecución del municipio de Circasia se excedió en el %133,59, producto de ejecutar \$75.686 (miles), cuando lo asignado era \$56.656 (miles). Esto significa una calificación de 0, por este concepto, en el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

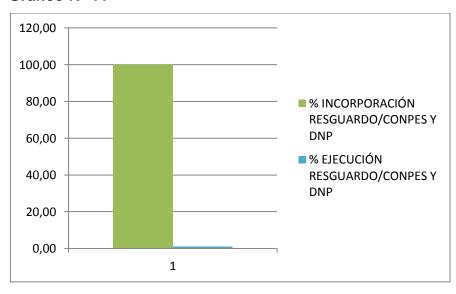
# Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión RESGUARDO INDÍGENA.

- % Incorporación Resguardo Indígena = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Alimentación Escolar= Ejecución FUT / CONPES Y DNP

Tabla Nº 11

Cifras en miles de pesos)							
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL RESGUARDOS INDIGENAS	INGRESOS FUT TOTAL RESGUARDO	% INCORPORACIÓN RESGUARDO/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL RESGUARDO			
CALARCÁ	32,960	32,960	100.00	32,950			
TOTAL	32,959.80	32,960.00	100.00	32,950.00			

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









Resguardos indígenas, solo lo tiene el municipio de Calarcá en el Departamento del Quindío.

Se observa una incorporación del 100 % en los ingresos, en el municipio de Calarcá, pero una baja ejecución de la inversión, equivalente al 29,14%.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PRIMERA INFANCIA por municipio.

- % Incorporación Primera Infancia = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Primera Infancia = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

Tabla Nº 12

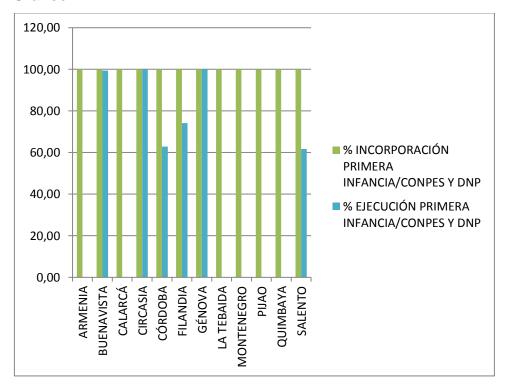
(Cifras en miles de pesos)								
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP TOTAL PRIMERA INFANCIA	S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	% INCORPORACIÓN PRIMERA INFANCIA/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN TOTAL PRIMERA INFANCIA	% EJECUCIÓ N PRIMERA INFANCIA/ CONPES Y DNP			
ARMENIA	347,511	347,511	100.00	0	0.00			
BUENAVISTA	6,010	6,010	100.00	5,970	99.33			
CALARCÁ	107,769	107,769	100.00	0	0.00			
CIRCASIA	47,587	47,587	100.00	47,587	100.00			
CÓRDOBA	12,593	12,593	100.00	7,919	62.89			
FILANDIA	25,851	25,851	100.00	19,156	74.10			
GÉNOVA	18,911	18,911	100.00	18,911	100.00			
LA TEBAIDA	107,115	107,115	100.00	0	0.00			
MONTENEGRO	94,479	94,479	100.00	0	0.00			
PIJAO	13,919	13,919	100.00	0	0.00			
QUIMBAYA	74,446	74,446	100.00	0	0.00			
SALENTO	15,274	15,274	100.00	9,419	61.67			
TOTAL	871,466	871,465	100.00	108,962	41.50			

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En Primera Infancia se presenta una excelente incorporación de ingresos (100%), con excepción del municipio de Salento que incorporó \$23.990(miles) de \$16.285, lo que significa una sobreestimación del 147,31%, con lo cual la calificación es de 0.

En la ejecución de Primera Infancia, se observa que los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro, Pijao y Quimbaya, no presentan ejecución, de tal forma que la calificación en este sector es de 0, para el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN por municipio.

- % Incorporación Libre Destinación = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Libre Destinación = Ejecución FUT / CONPES Y DNP





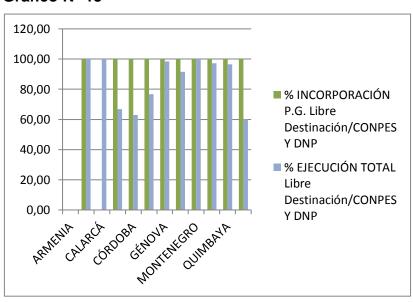


Tabla Nº 13

(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	INGRESOS FUT PROPÓSITO GENERAL Libre Destinación	% INCORPORA CIÓN P.G. Libre Destinación/C ONPES Y DNP	EJECUCIÓN PROPÓSITO G. Inversión Libre Destinación	EJECUCIÓN PROPÓSITO G. Funcionamie nto Libre Destinación	% EJECUCIÓN TOTAL Libre Destinación/CON PES Y DNP
ARMENIA	0		-	-	
BUENAVISTA	580,729	100.00	-	580,729	100.00
CALARCÁ	0	0.00	-	1,103,017	100.00
CIRCASIA	532,215	100.00	355,115	-	66.72
CÓRDOBA	569,134	100.00	-	358,619	63.01
FILANDIA	875,862	100.00	202,154	469,224	76.65
GÉNOVA	791,968	100.00	179,605	599,363	98.36
LA TEBAIDA	871,429	100.00	284,670	513,413	91.58
MONTENEGR O	910,938	100.00	546,566	364,375	100.00
PIJAO	714,736	100.00	180,936	513,621	97.18
QUIMBAYA	838,122	100.00	187,120	621,647	96.50
SALENTO	749,123	100.00	430,410	19,900	60.11
TOTAL	7,434,256	90.91	2,366,576	5,143,908	86.37

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En la incorporación de ingresos de Propósito General – Libre Destinación, se observa que en los once municipios a los cuales se les asigna estos recursos, todos incorporaron el 100%.

La ejecución en cambio fue bastante deficiente, pues en el caso de Buenavista se ejecutó el 101,69%, Calarcá el 0%, Córdoba el 143,11%; Montenegro 104,77%; Pijao 20,16% y Quimbaya el 0%, por lo cual a los municipios que excedieron o no ejecutaron se les asigna una calificación de 0, enel INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – LIBRE INVERSIÓN por municipio.

- % Incorporación Libre Inversión = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Libre Inversión = Ejecución FUT / CONPES Y DNP En Propósito General - Libre Inversión se incorporó el 100% en los doce municipios.

Tabla Nº 14

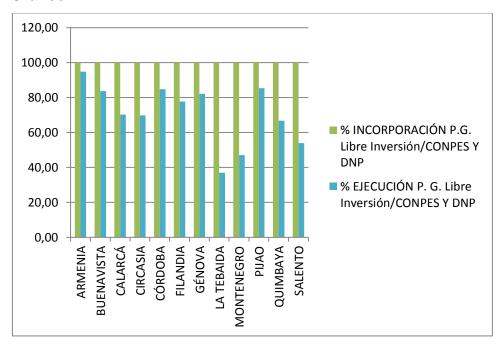
(Cifras en miles de pesos)					
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	INGRESOS FUT PROPÓSIT O GENERAL Libre Inversión	% INCORPORACIÓN P.G. Libre Inversión/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN PRÓPOSITO G. Libre Inversión	% EJECUCIÓN P. G. Libre Inversión/CON PES Y DNP
ARMENIA	5,853,461	5,853,461	100.00	5,554,027	94.88
BUENAVISTA	683,218	683,218	100.00	572,192	83.75
CALARCÁ	1,157,641	1,157,641	100.00	812,813	70.21
CIRCASIA	558,572	558,572	100.00	389,972	69.82
CÓRDOBA	694,116	694,116	100.00	588,701	84.81
FILANDIA	1,058,422	1,058,422	100.00	822,779	77.74
GÉNOVA	946,786	946,786	100.00	778,623	82.24
LA TEBAIDA	914,586	914,586	100.00	338,652	37.03
MONTENEGRO	956,051	956,051	100.00	449,334	47.00
PIJAO	850,210	850,210	100.00	725,569	85.34
QUIMBAYA	879,628	879,628	100.00	587,606	66.80
SALENTO	886,102	886,102	100.00	477,903	53.93
TOTAL	15,438,796	15,438,794	100.00	12,098,170	71.13

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En Propósito General - Libre Inversión se incorporó el 100% en los doce municipios.

En Armenia se ejecutó \$6.198.042 (miles), frente a \$5.443.699 (miles) asignado, lo que significa una mayor ejecución, equivalente al 113,86%; porlo cual se le asignó una calificación de 0, en el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

Se observa igualmente baja ejecución en La Tebaida con el 63,43% y Montenegro con 41,56%

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN por municipio.

- % Incorporación Deporte y Recreación = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Deporte y Recreación = Ejecución FUT / CONPES Y DNP



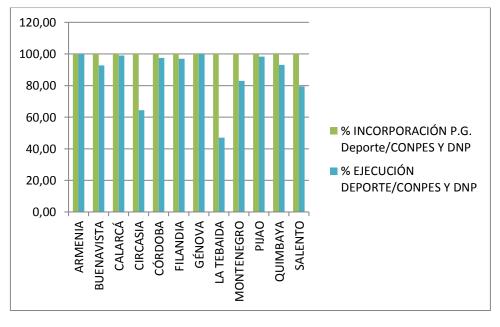




Tabla Nº 15

(Cifras en miles de pesos)

(Cifras en miles de pesos)					
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP PROPOSITO GENREAL Deporte	INGRESOS FUT PROPÓSITO GENERAL Deporte	% INCORPORACIÓN P.G. Deporte/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN DEPORTE SGP FUT 2016	% EJECUCIÓN DEPORTE/C ONPES Y DNP
ARMENIA	616,154	616,180	100.00	616,180	100.00
BUENAVISTA	39,801	39,801	100.00	36,920	92.76
CALARCÁ	121,607	121,607	100.00	120,381	98.99
CIRCASIA	78,451	78,451	100.00	50,451	64.31
CÓRDOBA	38,068	38,068	100.00	37,105	97.47
FILANDIA	65,203	65,203	100.00	63,230	96.97
GÉNOVA	59,026	59,026	100.00	59,026	100.00
LA TEBAIDA	96,272	96,272	100.00	45,181	46.93
MONTENEGRO	100,894	100,894	100.00	83,696	82.95
PIJAO	54,252	54,252	100.00	53,350	98.34
QUIMBAYA	93,579	93,579	100.00	87,038	93.01
SALENTO	53,761	53,761	100.00	42,657	79.35
TOTAL	1,417,068	1,417,094	100.00	1,295,216	87.59









En la incorporación de ingresos de Propósito General – Deporte, Circasia es el único municipio que sobreestimo el ingreso con 101,78%, esto le significa una calificación de0,en el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015.

Por el lado de la ejecución se destaca la nula ejecución del municipio de Armenia, la sobre ejecución de Calarcá con el 119,36% y Circasia 149,13%, todo esto generando una calificación de 0,en el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015, en los respectivos municipios.

De igual manera, en La Tebaida se presentó una ejecución de \$24.730 (miles) de \$85.323 (miles), lo que equivale al 28.98%.

Incorporación del ingreso y ejecución de la inversión PROPÓSITO GENERAL – CULTURA por municipio.

- % Incorporación Deporte y Recreación = Ingreso FUT / CONPES Y DNP
- % Ejecución Deporte y Recreación = Ejecución FUT / CONPES Y DNP

Tabla Nº 16

(Cifras en miles de pesos)

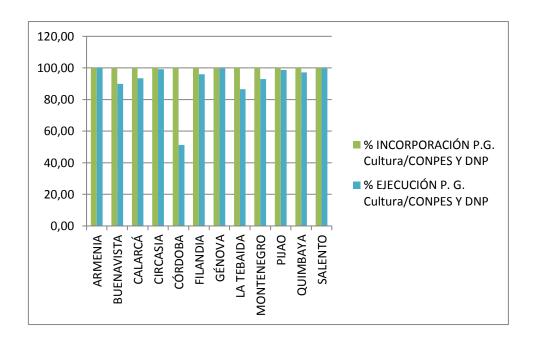
MUNICIPIOS	CONPES Y DNP PROPOSITO GENERAL Cultura	INGRESOS FUT PROPÓSITO GENERAL Cultura	% INCORPORACIÓN P.G. Cultura/CONPES Y DNP	EJECUCIÓN PROPÓSITO G. Cultura	% EJECUCIÓN P. G. Cultura/CON PES Y DNP
ARMENIA	462,115	462,135	100.00	462,136	100.00
BUENAVISTA	29,851	29,851	100.00	26,851	89.95
CALARCÁ	91,205	91,205	100.00	85,270	93.49
CIRCASIA	58,838	58,838	100.00	58,345	99.16
CÓRDOBA	28,551	28,551	100.00	14,653	51.32
FILANDIA	48,903	48,903	100.00	46,952	96.01
GÉNOVA	44,270	44,270	100.00	44,169	99.77
LA TEBAIDA	72,204	72,204	100.00	62,504	86.57
MONTENEGRO	75,670	75,670	100.00	70,315	92.92
PIJAO	40,689	40,689	100.00	40,189	98.77
QUIMBAYA	70,184	70,184	100.00	68,220	97.20
SALENTO	40,321	40,321	100.00	40,228	99.77
TOTAL	1,062,801	1,062,821	12.00	1,019,832	11.05

Fuente: Documento CONPES, DNP y Reporte Fut 2016









En Cultura se observa la incorporación de todos los municipios con el 100%, con excepción del municipio de Circasia que sobreestimo los ingresos en el 101,78%. Igual ocurrió con la ejecución, pues excedió los recursos asignados, ya que de \$58.838 (miles), se ejecutó \$165.167 (miles), lo que significó el 280,71%. En los dos casos la calificación es de 0, en el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO

En la ejecución se resalta la baja ejecución de Armenia, pues de \$429.958 (miles), ejecuto \$241.423 (miles), lo que equivale al 56,15%.

# INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO

Luego de haber evaluado la ejecución de ingresos y gastos se establece un indicador estandarizado de entre 0 % y 100 %, donde 0 %, refleja el no cumplimiento y 100 % el nivel de cumplimiento óptimo.

Según la metodología para calificar la ejecución del INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL), se pueden presentar los siguientes casos:







- Cumple. Cuando se incorpora o se ejecuta en el presupuesto la totalidad del valor asignado. Obtiene calificación 100%
- 2. **Ejecuta menos de lo asignado.** Cuando se incorpora al presupuesto o se ejecuta en el gasto un valor inferior al asignado. Obtiene calificación equivalente a \$Ejecutado / \$Asignado
- No reporta ejecución. Cuando los municipios no incorporaron los recursos de participaciones por problemas en la clasificación del ingreso o efectivamente porque no se incluye en el presupuesto. Obtiene calificación 0%
- 4. **Sin información.** Cuando la información es enviada extemporáneamente o no reporta información al D.N.P. ni a la Secretaría de Planeación Departamental. Obtiene calificación 0%
- 5. **Cumplimiento de competencias:** Evalúa si la entidad territorial cumple con las competencia designadas por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007
- Educación Los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio.
- Salud Los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
- Libre Destinación de la Participación de Propósito General Los municipios de categoría Especial, primera, segunda y tercera no tienen competencia para destinar el 28% de los recursos de la Participación de Propósito General para libre destinación (Funcionamiento).
- Por lo tanto los municipios que no tengan competencia en alguno de los sectores no deben incorporar los recursos de ese componente en el presupuesto. En los casos en que no se cumpla obtiene calificación 0%
- 6. Sobreestima. Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. Obtiene calificación 0% puesto que el valor incorporado en el presupuesto no podría en ningún caso superar lo asignado por Conpes de acuerdo con la normatividad:







Lo anterior se fundamenta en el artículo91 de Ley 715 de 2001 - Prohibición de Unidad de Caja: Cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y en el artículo 84 de Ley 715 de 2001 - Obligatoriedad de realizar las modificaciones presupuestales: De lo contrario se puede incurrir en prevaricato por omisión (Art. 414 Ley 599 de 2000).

7. **Problemas en las cifras**: Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información, se califica con 0%

Para el cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales (Ranking Integral Municipal), se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) COMPONENTE SGP. Corresponde a las diferentes subcuentas en que esta dividido el sistema SGP: Educación – Calidad; Educación - Prestación de Servicios; Salud - Régimen Subsidiado; Salud - Salud Pública; Salud – Prestación de Servicios; Agua Potable y Saneamiento Básico; Alimentación Escolar; Primera Infancia; Propósito General – Libre Destinación; Propósito General - Libre Inversión; Propósito General – Deporte; Propósito General – Cultura.
- b) CALIFICACIÓN ESTANDARIZADA (ENTRE 0% Y 100%). Se asigna una calificación entre 0 % y 100 %, según sea el nivel de ejecución de ingresos y gastos antes visto (Cumple, Ejecuta menos de lo asignado, No reporta ejecución, Sin información, Cumplimiento de competencias, Sobreestima, Problemas en las cifras).
- c) CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS y 70% GASTOS), Si se está evaluando ingresos cada factor se pondera sobre el 30 % y si estamos evaluando los gastos se evalúa sobre el 70 %)
- d) PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP, Corresponde al porcentaje por sector (%) de participación de los recursos asignados SGP / Total recursos SGP.
- e) INDICADOR TOTAL PONDERADO. Es el producto de la CALIFICACIÓN SECTORIAL \* PARTICIPACIÓN PONDERACIÓN SGP.
- f) INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 QUINDÍO: Es igual a la sumatoria de los INDICADORES TOTALES PONDERADOS por sectores, (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable, Primera Infancia y Propósito General).







# Indicador Educación

		11					
MUNICIPIO S	COMPONE NTE SGP	INDICADOR ESTANDAR	CALIFICACIÓ N ESTANDARIZ ADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERADO	
				(A)	(B)	C=(A*B)	
	Educación- Prestación	ingreso	- 02.20				
ARMENIA	del Servicio	Gasto	93.20	66.33	71.25	47.26	
	Educación- Calidad	ingreso	0%		_	_	
	Educativa	Gasto	96.32				
	Educación-	ingreso	-				
BUENAVIST	Prestación del Servicio	rvicio Gasto -					
A	Educación-	ingreso	100.00	49.98	4.62	2.31	
	Calidad	_	99.94				
	Educativa Educación-	Gasto	00.01				
	Prestación	ingreso	-		13.20	6.36	
CALARCÁ	del Servicio	Gasto	-	48.18			
07 (L) (1 (O) (	Educación- Calidad	Ingreso	100.00	.00			
	Educativa	Gasto	94.79				
	Educación-	ingreso	-				
	Prestación del Servicio	Gasto	_		11.14		
CIRCASIA	Educación-	Ingreso	100.00	49.69		5.54	
	Calidad						
	Educativa Educación-	Gasto ingreso	99.12				
	Prestación	_					
CÓRDOBA	del Servicio Educación-	Gasto	400.44	51.07	6.07	3.10	
	Calidad	Ingreso	102.14				
	Educativa	Gasto	102.14				
	Educación- Prestación	ingreso	-				
FILANDIA	del Servicio	Gasto	-	49.36	6.70	3.31	
LICANDIA	Educación- Calidad	Ingreso	100.00	49.50	0.70	3.31	
	Educativa	Gasto	98.19				







MUNICIPIOS	COMPONE NTE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
GÉNOVA	Educación- Prestación del Servicio Educación-	ingreso  Gasto  Ingreso	100.00	46.11	6.13	2.83
	Calidad Educativa	Gasto	88.89			
LA TEBAIDA	Educación- Prestación del Servicio Educación-	ingreso  Gasto  Ingreso	100.00	45.90	10.74	4.93
	Calidad Educativa	Gasto	88.29			
MONTENE	Educación- ingreso - Prestación del Servicio Gasto -	47.90	10.14	4.86		
GRO	Educación- Calidad Educativa	Ingreso Gasto	100.00 93.99	47.30		
BUAG	Educación- Prestación del Servicio	ingreso Gasto	-	40.00	7.29	
PIJAO	Educación- Calidad Educativa	Ingreso Gasto	100.00 99.61	49.86		3.64
QUIMBAYA	Educación- Prestación del Servicio	ingreso Gasto	-	49.45	10.10	5.04
QUIIVIDATA	Educación- Calidad Educativa	Ingreso Gasto	100.00 98.44	49.40	10.19	5.04
	Educación- Prestación del Servicio	ingreso Gasto	-		_	
SALENTO	Educación- Calidad Educativa	Ingreso Gasto	99.04 87.95	45.64	6.59	3.01







# **Indicador Salud**

MUNICIPIOS	COMPONE NTE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
	Salud- Régimen	Ingreso	100.00			
	Subsidiado	Gasto	82.69			
	Salud	Ingreso	100.00			
ARMENIA	Pública	Gasto	95.90	71.84	20.68	14.86
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Prestación de Servicios	Gasto	0.99			
	Salud-	ingreso	100.00			
	Régimen Subsidiado	Gasto	100.00			
BUENAVIST	Salud	Ingreso	100.00			
A	Pública	Gasto	97.22	75.95	23.53	17.87
	Salud- Prestación	Ingreso	100.00			
	de Servicios	Gasto	-			
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Régimen Subsidiado	Gasto	100.00			
	Salud	Ingreso	100.00			
CALARCÁ	Pública	Gasto	82.40	72.70	60.10	43.69
	Salud- Prestación	Ingreso	100.00			
	de Servicios	Gasto	0.88			
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Régimen Subsidiado	Gasto	100.00			
	Salud	Ingreso	100.00			
CIRCASIA	Pública	Gasto	100.00	76.60	58.95	45.15
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Prestación de Servicios	Gasto	-			







MUNICIPIOS	COMPONE NTE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERADO
				(A)	(B)	C=(A*B)
	Salud-	ingreso	100.00			
	Régimen Subsidiado	gasto	100.00			
	Salud	Ingreso	100.00			
CÓRDOBA	Pública	Gasto	82.09	72.43	37.33	27.03
	Salud-	ingreso	100.00			
	Prestación de Servicios	Gasto	-			
	Salud-	Ingreso	100.00	71.68	42.20	30.25
	Régimen Subsidiado	Gasto	100.00			
	Salud	Ingreso	100.00			
FILANDIA	Pública	Gasto	78.90			
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Prestación de Servicios	Gasto	-			
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Régimen Subsidiado	Gasto	100.00			
,	Salud	Ingreso	100.00			
GÉNOVA	Pública	Gasto	96.23	75.72	41.43	31.37
	Salud- Prestación	Ingreso	100.00			
	de Servicios	Gasto	-			
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Régimen Subsidiado	Gasto	100.00			
	Salud	Ingreso	100.00			
LA TEBAIDA	Pública	Gasto	100.00	76.60	58.27	44.64
	Salud-	Ingreso	100.00			
	Prestación de Servicios	Gasto	-	-		







MUNICIPIOS	COMPONE NTE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERADO	
				(A)	(B)	C=(A*B)	
	Salud-	ingreso	100.00				
	Régimen Subsidiado	Gasto	99.89				
MONTENEC	Salud	Ingreso	100.00				
MONTENEG RO	Pública	Gasto	94.05	75.19	62.08	46.67	
	Salud-	Ingreso	100.00				
	Prestación de Servicios	Gasto	-			ı	
	Salud-	Ingreso	100.00				
	Régimen Subsidiado	Gasto	99.99				
	Salud	Ingreso	100.00				
PIJAO	Pública	Gasto	86.97	73.56	34.05	25.05	
	Salud- Prestación	Ingreso	100.00				
	de Servicios	Gasto	-				
	Salud-	Ingreso	100.00				
	Régimen Subsidiado	Gasto	99.99				
01111454544	Salud	Ingreso	100.00			40.04	
QUIMBAYA	Pública	Gasto	72.76	70.25	60.69	42.64	
	Salud- Prestación de	Ingreso	100.00				
	Servicios	Gasto					
	Salud- Régimen	Ingreso	100.00				
	Subsidiado	Gasto	100.00				
	Salud	Ingreso	100.00				
SALENTO	Pública	Gasto	100.00	76.60	31.58	24.19	
	Salud- Prestación	Ingreso	100.00				
	de Servicios	Gasto	-				







# Indicador Agua potable y Saneamiento Básico

MUNICIPIOS	COMPONENTE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICA CIÓN SECTORIA L (PONDER ADO 30% INGRESO S Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERAD O	
				(A)	(B)	C=(A*B)	
ARMENIA	Agua potable y Saneamiento Básico	Ingreso Gasto	100 100	100.00	2.71	2.71	
DUIENIA) (IOT	Agua potable y	Ingreso	100				
BUENAVIST A	Saneamiento Básico	Gasto	95	96.23	9.64	9.28	
,	Agua potable y	Ingreso	20				
CALARCÁ	Saneamiento Básico	Gasto	64	51.05	9.74	4.97	
	Agua potable y	Ingreso	100	05.04	40.00	10.17	
CIRCASIA	Saneamiento Básico	Gasto	93	95.24	10.68	10.17	
CÓRDOBA	Agua potable y	Ingreso	100	06 14	10.50	9.06	
CORDOBA	Saneamiento Básico	Gasto	80	86.14	10.52	9.00	
FILANDIA	Agua potable y Saneamiento	Ingreso	100	98.65	7.85	7.75	
FILANDIA	Básico	Gasto	98	96.03	7.05	1.15	
GÉNOVA	Agua potable y Saneamiento	Ingreso	100	78.65	8.48	6.67	
GLINOVA	Básico	Gasto	69	76.03	0.40	0.07	
LA TEBAIDA	Agua potable y saneamiento	Ingreso	100	99.93	10.86	10.85	
LA TEDAIDA	básico	Gasto	100	99.93	10.00	10.65	
MONTENEG	Agua potable y Saneamiento	Ingreso	100	93.91	8.87	8.33	
RO	Básico	Gasto	91	93.91	0.07	0.33	
DUAG	Agua potable y	Ingreso	100	00.04	10.25	0.02	
PIJAO	Saneamiento Básico	Gasto	83	88.04	10.25	9.03	
QUIMBAYA	Agua potable y Saneamiento	Ingreso	100	85.03	8.56	7 20	
QUIIVIDATA	Básico	Gasto	79	05.03	0.00	7.28	
SALENTO	Agua potable y Saneamiento	Ingreso	100	75 74	0 22	6.22	
SALENTO	Saneamiento Básico	Gasto	65	75.71	8.22	6.22	







# **Indicador Alimentación Escolar**

MUNICIPIOS	COMPONEN TE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACI ÓN SECTORIA L (PONDERA DO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERAD O
				(A)	(B)	C=(A*B)
ARMENIA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 95.36	96.75	0.30	0.29
BUENAVISTA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 98.96	99.27	0.37	0.37
CALARCÁ	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 98.88	99.22	0.81	0.80
CIRCASIA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00	100.00	0.80	0.80
CÓRDOBA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 90.10	93.07	0.58	0.54
FILANDIA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 100.00	100.00	0.61	0.61
GÉNOVA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 98.66	99.06	0.60	0.59
LA TEBAIDA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 98.77	99.14	0.94	0.93
MONTENEG RO	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00 96.64	97.65	0.89	0.87
PIJAO	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00	46.83	0.68	0.32
QUIMBAYA	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00	99.03	0.87	0.86
SALENTO	Alimentación escolar	Ingreso Gasto	100.00	98.94	0.50	0.49







# **Indicador Primera Infancia**

MUNICIPIOS	COMPONE NTE SGP	INDICADO R ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACI ÓN SECTORIA L (PONDERA DO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERAD O
				(A)	(B)	C=(A*B)
ARMENIA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00	30.00	0.24	0.07
BUENAVISTA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00 99.33	99.53	0.28	0.28
CALARCÁ	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00	30.00	0.67	0.20
CIRCASIA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00 100.00	100.00	0.69	0.69
CÓRDOBA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00 62.89	74.02	0.43	0.32
FILANDIA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00 74.10	81.87	0.53	0.44
GÉNOVA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00 100.00	100.00	0.44	0.44
LA TEBAIDA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00	30.00	1.00	0.30
MONTENEGRO	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00	30.00	0.80	0.24
PIJAO	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00	30.00	0.40	0.12
QUIMBAYA	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00	30.00	0.75	0.12
SALENTO	Primera Infancia	Ingreso Gasto	100.00 61.67	73.16	0.46	0.34







# **Propósito General**

MUNICIPIOS	COMPONE NTE SGP	INDICADO R ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERAD O
				(A)	(B)	C=(A*B)
	P.G Libre Destinación	Ingreso Gasto	100 100			3.97
	P.G Libre Inversión	Ingreso Gasto	100		4.04	
ARMENIA	P.G Deporte	Ingreso Gasto	100 100	82.50	4.81	
	P.G Cultura	Ingreso Gasto	100			
	P.G Libre Destinación	Ingreso Gasto	12 100		61.57	44.76
BUENAVISTA	P.G Libre Inversión	Ingreso Gasto	100 1	72.70		
DUENAVISTA	P.G Deporte	Ingreso Gasto	100 93	12.10		
	P.G Cultura	Ingreso Gasto	100 90			
	P.G Libre Destinación	Ingreso Gasto	15 100			
	P.G Libre Inversión	Ingreso Gasto	100 1			
CALARCÁ	P.G Deporte	Ingreso Gasto	100 99	74.91	15.28	11.44
	P.G Cultura	Ingreso Gasto	100			
	P.G Libre Destinación	Ingreso Gasto	5 67			
	P.G Libre Inversión	Ingreso Gasto	100		· <b>-</b>	
CIRCASIA	P.G Deporte	Ingreso Gasto	100	63.26	17.75	11.23
	P.G Cultura	Ingreso Gasto	100			







MUNICIPIOS	COMPONEN TE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERAD O
				(A)	(B)	C=(A*B)
	P.G Libre	Ingreso	5		, ,	, ,
	Destinación	Gasto	63			
	P.G Libre	Ingreso	100		45.08	27.08
CÓRDOBA	Inversión	Gasto	1	60.07		
CORDOBA	P.G	Ingreso	100	60.07		
	Deporte	Gasto	97			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
	P.G Cultura	Gasto	51			
	P.G Libre	Ingreso	9			
	Destinación	Gasto	77			
	P.G Libre					
FILANDIA	Inversión	Gasto	1	70.49	42.11	29.68
TILANDIA	P.G	Ingreso	100	70.43	42.11	25.00
	Deporte	Gasto	97			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
	1.O Oditara	Gasto	96			
	P.G Libre	Ingreso	10			
	Destinación	Gasto	98			
	P.G Libre	Ingreso	100			
GÉNOVA	Inversión	Gasto	1	75.59	42.92	32.45
OZINO VIN	P.G	Ingreso	100	70.00	12.02	02.10
	Deporte	Gasto	100			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	100			
	P.G Libre	Ingreso	11			
	Destinación	Gasto	92			
	P.G Libre	Ingreso	100			
LA TEBAIDA	Inversión	Gasto	0	62.75	18.20	11.42
	P.G	Ingreso	100			11.42
	Deporte	Gasto	47			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	87			







MUNICIPIOS	COMPONEN TE SGP	INDICAD OR ESTANDA R	CALIFICA CIÓN ESTANDA RIZADA (ENTRE 0% Y 100%)	CALIFICACIÓN SECTORIAL (PONDERADO 30% INGRESOS Y 70% GASTOS)	PARTICIP ACIÓN PONDERA CIÓN SGP (VIGENCIA 2016)	INDICADOR TOTAL PONDERAD O
				(A)	(B)	C=(A*B)
	P.G Libre	Ingreso	12			
	Destinación	Gasto	100		17.23	
	P.G Libre	Ingreso	100			12.36
MONTENEGR	Inversión	Gasto	0	71.77		
0	P.G	Ingreso	100	71.77		
	Deporte	Gasto	83			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
	1 .O Cultura	Gasto	93			
	P.G Libre	Ingreso	9			
	Destinación	Gasto	97			
	P.G Libre	Ingreso	100			
PIJAO	Inversión	Gasto	1	74.84	47.33	35.42
1 10/10	P.G	Ingreso	100	741.01	47.00	30.12
	Deporte	Gasto	98			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	99			
	P.G Libre	Ingreso	11			
	Destinación	Gasto	96			
	P.G Libre	Ingreso	100			
QUIMBAYA	Inversión	Gasto	1	73.60	18.94	13.94
	P.G	Ingreso	100			
	Deporte	Gasto	93			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	97			
	P.G Libre	Ingreso	6			
	Destinación	Gasto	60			
	P.G Libre	Ingreso	100			
SALENTO	Inversión	Gasto	1	64.91	52.64	34.17
	P.G	Ingreso	100			34.17
	Deporte	Gasto	79			
	P.G Cultura	Ingreso	100			
		Gasto	100			







#### **CONCLUSIONES**

## Sobreestimación de ingresos

 Sobreestimación Ingresos = Ingreso Incorporado - Trasferencia de SGP (Conpes + Certificados distribución).

(Cifras en miles de pes	ene)
Contas cir miles de per	$oo_j$

MUNICIPIOS	SOBREE STIMO INGRES OS FUT TOTAL EDUCACI ÓN	SOBR EESTI MO INGR ESOS FUT TOTA L SALU D	SOBREES TIMO INGRESOS FUT TOTAL AGUA POTABLE	SOBRE ESTIM O INGRE SOS FUT TOTAL ALIMEN TACIÓN ESCOL AR	SOBREES TIMO INGRESOS FUT TOTAL PROPÓSIT O GENERAL	SOBR EESTI MO INGRE SOS FUT TOTAL RESG UARD O	SOBREE STIMO INGRES OS FUT TOTAL PRIMER A INFANCI A	SOBREES TIMO TOTAL INGRESOS FUT 2016
ARMENIA	0	-1	0	0	37	0	0	36
BUENAVISTA	0	0	0	0	-8	0	0	-8
CALARCÁ	0	-1	- 1,261,563	0	- 1,103,025	0	0	- 2,364,590
CIRCASIA	0	0	0	0	-10	0	0	-9
CÓRDOBA	3,823	0	0	0	-9	0	0	3,815
FILANDIA	0	0	0	0	-9	0	0	-9
GÉNOVA	0	0	0	0	-9	0	0	-9
LA TEBAIDA	0	0	0	0	-9	0	0	-9
MONTENEGRO	0	0	0	0	-9	0	0	-9
PIJAO	0	0	0	0	-9	0	0	-10
QUIMBAYA	0	0	0	0	-9	0	0	-9
SALENTO	-2,079	-1	0	0	-9	0	0	-2,088
TOTAL	1,745	-2	1,261,564	1	- 1,103,079	0	0	2,362,899

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT 2016

1. La ejecución de ingresos se analizó teniendo en cuenta el nivel de incorporación de ingresos, atendiendo la normatividad vigente, por lo cual las cifras de ejecución no quieren decir que no se haya incorporado el 100 % de los recursos trasferidos por la Nación en cada municipio. Lo que normalmente ocurrió es que por error, se pudo haber incorporado en cuentas diferentes a las cuales se les asignó los recursos, y para efectos del análisis solo se tomaron los que fueron correctamente incorporados.







- 2. En el municipio de Armenia se presentó la mayor inconsistencia de incorporación de ingresos, al haber ingresado \$ 4.001.170 (miles) en matricula oficial, cuando debió haber incorporado, \$ 2.586.170 (miles), lo que arrojó una sobreestimación de \$ 1.415,000 (miles) y en prestación deservicios incorporó \$ 84.205.847 (miles) y la trasferencia era de \$ 85.205.847, dejando una menor incorporación de \$ 1.000.000 (miles), lo cual arroja un valor neto de sobreestimación de \$ 414,999 (miles).
- 3. Circasia sobreestimo la incorporación de ingresos en salud en \$ 395 (miles); agua potable \$ 3.588 (miles) y en propósito general 2.442 (miles), para un total de \$ 6.424 (miles).
- 4. Génova sobreestimo la incorporación de ingresos en primera infancia en \$ 5.490 (miles).
- 5. Salento sobreestimo la incorporación de ingresos agua potable \$ 7.705 (miles)-
- El total de ingresos netos sobreestimados (Sobreestimación Menores valores incorporados) del Sistema General de Participaciones SGP, del Departamento del Quindío fue de \$ 434.314 (miles)







## No Ejecución por sector y por municipio (Valores Positivos)

No ejecución = Trasferencia de SGP (Conpes + Certificados distribución) –
 Ejecución de inversiones

(Cifras en miles de pesos)

· /						
MUNICIPIOS	NO EJECUCIÓ N EDUCACI ÓN Prestación Servicios	NO EJECU CIÓN EDUCA CIÓN Gratuida d	NO EJECUCIÓ N EDUCACI ÓN Matricula Oficial	NO EJECUCIÓ N FUT TOTAL SALUD	NO EJECUCIÓ N FUT AGUA TOTAL POTABLE	NO EJECUCIÓN FUT TOTAL ALIMENTACI ON ESCOLAR
ARMENIA	6,543,226	0	1,225,447	4,679,954	1	20,136
BUENAVISTA	0	0	59	778	11,237	84
CALARCÁ	0	0	141,283	94,903	561,996	1,465
CIRCASIA	0	0	6,745	1	50,278	1
CÓRDOBA	0	0	-3,823	7,240	61,454	1,692
FILANDIA	0	0	5,912	15,792	7,387	0
GÉNOVA	0	0	29,217	2,745	111,009	344
LA TEBAIDA	0	0	138,543	0	1,106	1,239
MONTENEGRO	0	0	72,375	24,517	91,551	3,535
PIJAO	0	0	7,536	6,733	61,416	18,047
QUIMBAYA	0	0	15,821	73,181	181,903	1,194
SALENTO	0	2,079	24,012	1	93,713	249
TOTAL	6,543,226	2,079	1,663,126	4,905,844	1,233,052	47,984

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT 2016

- 7. Para consolidar la NO ejecución del Departamento, se tomaron los valores positivos, es decir, que se eliminaron aquellos valores de ejecución que excedían el valor trasferido al municipio por SGP, como también los valores de ejecución en donde no se asignó recursos, pero que sí ejecutaron por dichas cuentas.
- 8. La ejecución de gastos se analizó teniendo en cuenta la normatividad vigente, por lo cual las cifras de ejecución, no quiere decir que no se haya ejecutado mayores valores que los que se relacionan, lo que pudo haber pasado es que por error, se pudo haber imputado el gasto en otra cuenta diferente a donde se asignó los recursos.







(Cifras en miles de pesos)

MUNICIPIOS	NO EJECUCI ÓN TOTAL Libre Destinació n	NO EJECUCI ÓN PROPÓS ITO G. Deporte	NO EJECU CIÓN PROP ÓSITO G. Cultura	NO EJECUCI ÓN PRÓPOSI TO G. Libre Inversión	NO EJECUCI ÓN FUT TOTAL PROPÓSI TO GENERA L	NO EJEC UCIÓ N FUT TOTA L RESG UARD O	NO EJECU CIÓN FUT TOTAL PRIME RA INFANC IA	NO TOTAL EJECUCIO N FUT 2016
ARMENIA	0	-26	-21	299,434	299,396	0	347,511	12,126,175
BUENAVISTA	0	2,881	3,000	111,026	116,915	0	40	129,113
CALARCÁ	-1	1,226	5,935	344,828	351,997	10	107,769	1,229,424
CIRCASIA	177,100	28,000	493	168,600	374,203	0	0	431,228
CÓRDOBA	210,515	963	13,898	105,415	330,800	0	4,674	402,036
FILANDIA	204,485	1,973	1,951	235,643	444,061	0	6,695	479,847
GÉNOVA	13,000	0	101	168,163	181,273	0	0	324,588
LA TEBAIDA	73,346	51,091	9,700	575,934	710,080	0	107,115	954,538
MONTENEGRO	-3	17,198	5,355	506,717	529,276	0	94,479	815,733
PIJAO	20,179	902	500	124,641	146,231	0	13,919	247,350
QUIMBAYA	29,355	6,540	1,964	292,023	329,890	0	74,446	676,436
SALENTO	298,813	11,104	93	408,199	718,218	0	5,855	844,126
TOTAL	1,026,788	121,852	42,968	3,340,626	4,532,341	10	762,503	18,660,594

Fuente: SICODIS - DNP y Reporte CHIP - FUT 2016

- 9. Teniendo en cuenta lo anterior se dejaron de ejecutar en los municipios por concepto del Sistema General de Participaciones SGP 2015 en valores positivos, \$ 22.200.915 (miles).
- 10. El sector donde más se dejó de ejecutar fue en el de Salud con \$ 10.924.274(miles), seguido por Educación Matricula Oficial, con \$2.949.444 (miles); por Propósito General Libre Destinación con \$ 2.578.461(miles) y Propósito General Libre Inversión \$ 1.891100 (miles).
- 11. A pesar que el municipio de Armenia fue el que más dejo de ejecutar \$ 7.660.156 (miles), fue el segundo porcentualmente que mejor ejecuto, pues del total de lo trasferido por SGP (\$128.863.437 miles), dejo de ejecutar \$ 7.660.155 (miles), equivalente el 5,94 %, lo cual se considera razonable







- 12. Montenegro no ejecuto \$ 7.592.104, producto principalmente de la no ejecución en Salud Régimen Subsidiado con \$ 6.786.907 (miles), de tal forma que porcentualmente no ejecutó el 68,43 %, lo cual conlleva a que fue el municipio que menos ejecuto, atendiendo la normatividad vigente.
- 13. El municipio de Pijao dejo de ejecutar el 37,90 %, lo cual obedece principalmente a la no ejecución de \$ 510.186 (miles) en salud y 512.901 en Libre Destinación.
- 14. El municipio de Salento no ejecutó \$447.326 (miles), en buena parte por no ejecutar \$233.423 (miles) en Libre Destinación y \$ 117.519 en Agua Potable

## Ranking de Requisitos Legales

INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2016 QUINDIO									
MUNICIPIOS	EDUCA CIÓN %	ALIMENT ACIÓN ESCOLA R %	SALUD %	AGUA POTABLE %	PRIMERA INFANCIA %	PROPOSI TO GENERAL	INDICADOR TOTAL PONDERADO %		
ARMENIA	47.26	0.29	14.86	2.71	0.07	3.97	69.2		
BUENAVISTA	2.31	0.37	17.87	9.28	0.28	44.76	74.9		
CALARCÁ	6.36	0.80	43.69	4.97	0.20	11.44	67.5		
CIRCASIA	5.54	0.80	45.15	10.17	0.69	11.23	73.6		
CÓRDOBA	3.10	0.54	27.03	9.06	0.32	27.08	67.1		
FILANDIA	3.31	0.61	30.25	7.75	0.44	29.68	72.0		
GÉNOVA	2.83	0.59	31.37	6.67	0.44	32.45	74.3		
LA TEBAIDA	4.93	0.93	44.64	10.85	0.30	11.42	73.1		
MONTENEG RO	4.86	0.87	46.67	8.33	0.24	12.36	73.3		
PIJAO	3.64	0.32	25.05	9.03	0.12	35.42	73.6		
QUIMBAYA	5.04	0.86	42.64	7.28	0.22	13.94	70.0		
SALENTO	3.01	0.49	24.19	6.22	0.34	34.17	68.4		
PROMEDIO DE	PARTAME	NTO					71.4		







- 15. En promedio el Departamento del Quindío tiene una calificación del INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) 2015 de 83,5 %.
- 16. El municipio que presenta la mejor calificación es Filandia con 94,1 %, seguido de Génova con 93,9 % y La Tebaida con 92,7 %.
- 17. Los municipios de menor calificación son en su orden, Circasia con 45,3 %, Montenegro con 74,2 % y Córdoba con 81,0 %

### **RECOMENDACIONES**

- Reiterar la solicitud al Departamento Nacional de Planeación DNP de elaborar manual actualizado, para determinar el INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL), donde estén claramente definidos los criterios para la extracción del FUT de cada una de las cuentas y los procedimientos para tal fin, pues si bien existe un Manual de Requisitos Legales, no hay claridad y no se define el procedimiento para elaborar el informe.
- 2. Atender el Artículo 83 de la ley 715 de 2001. "Distribución y administración de los recursos para resguardos indígenas...Las secretarías departamentales de planeación, o quien haga sus veces, deberá desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos."
- 3. Elaborar el informe del INDICADOR INTEGRALDE REQUISITOS LEGALES (IICRL) QUINDÍO trimestralmente, de tal forma que dicho indicador se mejore en la vigencia de ejecución y no como ocurrió en esta evaluación, que los resultados se entregan sin que los municipios puedan mejorar sus indicadores, ya que la evaluación se está haciendo de una vigencia anterior.
- 4. Se debe elaborar un plan de acción fijando como meta, que a partir de 2017, el INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (IICRL), en ningún municipio del Quindío su calificación este por debajo de 90 %.